

**PROYECTO: CONSERVACIÓN CASA RESIDENCIAL
LIRA, ANTOFAGASTA**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO
DE FONDOS.**

ANTOFAGASTA, - 3 DIC. 2009

VISTOS: Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 1509 Exenta del 14.07.2008 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y SENAME Región de Antofagasta; Ord. N°1311 de fecha 27 de mayo de 2009, y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 2398 / EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 23 de noviembre de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y SENAME Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30081212-0 (OBRA) (CIRCULAR N°36), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: Las partes con fecha 30 de junio de 2008, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N°1509 Exenta, de fecha 14 de julio de 2008, correspondiente al proyecto denominado "CONSERVACIÓN CASA RESIDENCIAL LIRA, ANTOFAGASTA" (CIRCULAR 36), Código bip N° 30081212-0, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 5.659.000.-

De este monto, se destinaron \$323.000.- a financiar el ítem de Gastos Administrativos y \$5.336.00.- para financiar el ítem Obras Civiles.

SEGUNDO: Las partes con fecha 16 de junio de 2009 suscribieron una modificación de mandato por Complemento de fondos, aprobado por Resolución Exenta N° 1104 de fecha 19 de junio de 2009, donde se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$3.495.000.-, quedando los montos expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	323.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	8.831.000.-
TOTAL		9.154.000.-

TERCERO: En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta mediante Ord N° 2769 de fecha 11 de noviembre de 2009, se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$88.811.-, quedando los montos expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	323.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	8.919.000.-
TOTAL		9.242.811.-

CUARTO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha

2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ **88.811.-** y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	323.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	8.919.000.-
TOTAL		9.242.811.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



[Handwritten signature]
HERNÁN PERALTA CORTÉS
Abogado Gobierno Regional

[Handwritten signature]
CRS/MZM/LCO/HAR/AMB/hrm

DISTRIBUCION

- UNIDAD TECNICA
- BENEFICIARIO
- U.C.R.
- ASESORÍA JURÍDICA GORE

- DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
- DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
- ARCH.CARPETA PROYECTO
- OF.DE PARTES